



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOMIEDO

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017.

Anuncio

Presupuesto General del ejercicio 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Presupuesto de ingresos.

Capítulos	Denominación	Importe
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	581.000,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	414.032,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.115.365,00 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.346,00 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	6,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.162.755,00 €

Presupuesto de gastos.

Capítulos	Denominación	Importe
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.186.615,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES	520.560,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	37.900,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.850,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	2.000,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	107.500,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	210.281,40 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.099.706,40 €

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE 2017

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	N.º	Situación	Grupo
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	AGRUPACIÓN	A
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBESCALA ADMINISTRATIVA)			
ADMINISTRATIVOS	1	VACANTE	C
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBESCALA AUXILIAR)			
AUXILIARES	1	VACANTE	D



B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral.

Denominación	N.º	Situación	Grupo
DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA			
ADMINISTRATIVO OIJ	1	FIJO	
OFICIAL 1.ª PALISTA/CONDUCTOR/A	1	FIJO	
LIMPIADOR/A	1	FIJO	
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL	2	FIJO	
OFICIAL 1.ª CONDUCTOR/A	2	FIJO	
ENCARGADO/A / ARQUITECTO TÉCNICO/A	1	TEMPORAL	
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	INDEFINIDO	
ENCARGADO/A MUSEO	1	INDEFINIDO	
ADMINISTRATIVO/A	2	INDEFINIDO	
OFICIAL 1.ª ELECTRICISTA	1	INDEFINIDO	
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	INDEFINIDO	
PEÓN/A	1	INDEFINIDO	
OFICIAL 1.ª CONDUCTOR/A	1	INDEFINIDO	
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL	2	INDEFINIDO	
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	2	INDEFINIDO	
MONITOR/A / SOCORRISTA	1	TEMPORAL	
DE ACTIVIDAD TEMPORAL Y DEDICACIÓN PARCIAL			
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	10	INDEFINIDO	
LIMPIADOR/A TP	1	TEMPORAL	
TÉCNICO/A TELECENTRO	1	INDEFINIDO	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Somiedo, a 1 de junio de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-06407.